



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº301-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 21 ABRIL 2025

El Expediente N°03424259 con Registro de Documento N°05789812 y con Memorandum N°0367-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 14 de abril de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de reconocimiento a la JUNTA DIRECTIVA DE SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO - SITRAREDSA, con periodo de vigencia a partir del 08 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2026 según PROVEIDO N°00091-2025-GRH-GRDS/DRTPE/DR-JVVS con expediente N°016-225-GRHCO/DRTPE-HCO/SDPSCL y registro N°0141-2025SDPSCL-DRTPE/HCO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Perú preceptúa que, el estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga, asimismo, el artículo 42° reconoce los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos, y precisa que, no están comprendidos los funcionarios del estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección, así como los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional;

Que, mediante LEY N°27556 LEY QUE CREA EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS;

Que, el artículo 01° del Decreto Supremo N°003-2004-TR, establecen el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos, establece que "Crease el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos-ROSSP, a cargo de la Subdirección de Registros Generales y Pericias del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de la dependencia que haga sus veces en cada Dirección Regional. El Registro confiere a la organización sindical personería jurídica para todo efecto legal";

.....//



Ambo,
//////.....

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 011-92-TR se aprueba el REGLAMENTO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°014-2022-TR DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°011-92-TR;

Con PROVEIDO N°00091-2025-GRH-GRDS/DRTPE/DR-JVVS con expediente N°016-225-GRHCO/DRTPE-HCO/SDPSCL y registro N°0141-2025SDPSCL-DRTPE/HCO de fecha 04 de abril de 2025 se remite documento comunicando el registro e inscripción del SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO con el REGISTRO N°0141-2025SDPSCL-DRTPE/HCO; así mismo se tomó conocimiento de la Junta Directiva del SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, para el periodo comprendido a partir del 08 de noviembre de 2024 al 08 de noviembre de 2026;

Con solicitud de fecha 08 de abril de 2025, el SECRETARIO GENERAL del SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO solicita reconocimiento de organización sindical mediante acto resolutivo, adjuntando mediante documento REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS (ROSSP); ESTATUTO VIGENTE Y NOMINA DE AFILIADOS;

Con INFORME N°00441-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 10 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita proyección de resolución directoral de reconocimiento al SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO -SITRAREDSA;

Con INFORME N°0354-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 11 de abril de 2025, el Director de la Dirección de Administración solicita reconocimiento mediante acto resolutivo al SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO -SITRAREDSA;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, a la JUNTA DIRECTIVA DE SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO -SITRAREDSA, con periodo de vigencia a partir del 08 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2026 según PROVEIDO N°00091-2025-GRH-GRDS/DRTPE/DR-JVVS con expediente N°016-225-GRHCO/DRTPE-HCO/SDPSCL y registro N°0141-2025SDPSCL-DRTPE/HCO:

....////



Ambo,
////.....

Nº	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	SECRETARIO GENERAL	MUNGUIA TAFUR FRED HUMBERTO	22521800
02	SUB SECRETARIO GENERAL	AYALA DOMINGUEZ LUTER SONIA	44990070
03	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	GARCIA SALAS GIOVANNI WILFREDO	22520523
04	SECRETARIO DE DEFENSA	PORRAS CARRASCO JOSSELYN KATHERINE	47000209
05	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	DAVILA ARRIETA YRIS MERCEDES	01015766
06	SECRETARIO DE ECONOMIA	BRITO GIROM YAJAHIRA ESPERANZA	45839735
07	SECRETARIO DE CONTROL, DISCIPLINA Y SEGURIDAD	VILLANUEVA PIMENTEL WILLIAM MOISES	71820444
08	SECRETARIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	MESIAS RIVAS RICARDO EDIEL	46636259

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, los dirigentes mencionados (as) en el articulo primero de la presente resolución directoral, que tengan vinculo laboral vigente con la RED DE SALUD AMBO GOZAN DE FACILIDADES SINDICALES según normativa vigente, a fin de que puedan ejercer representatividad sindical.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución directoral al **SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO -SITRAREDSA** y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectué la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DÍAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO